



PROTOCOLO DE REAPERTURA DEL SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK

“NUEVA NORMALIDAD”

Actualizado 17 de diciembre de 2020

Desde el domingo 21 de junio, la Comunidad Foral de Navarra se encuentra en la fase IV del Plan de Desescalada hacia la nueva normalidad aprobado por el Gobierno de España.

Es decir, nos encontramos en la llamada “Nueva Normalidad”.

La situación generada por el COVID-19 es cambiante lo que da lugar a actualizaciones de normativas por los organismos competentes dependiendo de la evolución de la pandemia.

A lo largo de todos estos meses, la normativa de uso de las instalaciones se ha ido adaptando a las diversas resoluciones, órdenes forales y demás legislación que han ido dictando los organismos competentes en la materia según la evolución de la pandemia generada por la COVID-19.

Este documento recoge la actualización de la normativa de acceso y funcionamiento de las instalaciones deportivas Lagunak atendiendo a lo dispuesto en:

- Resolución 730/2020, de 17 de diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte.
- Orden Foral 57 y 63/2020, de 14 de diciembre, de la Consejera de Salud.
- Decreto Foral de la presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 29/2020, de 14 de diciembre.
- Orden Foral 34/2020, de 15 de julio de la Consejera de Salud en relación con el uso de las mascarillas.
- Programa de vigilancia de sanitaria de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra (actualizado 13 octubre).
- Orden Foral 34/2020, de 15 de julio, de la Consejera de Salud.
- Demás normativa aplicable dictada por los organismos competentes.

Actualmente se encuentran abiertas prácticamente la totalidad de las instalaciones que componen Lagunak respetando en todo momento la normativa existente en cuanto a aforos, limpiezas, desinfecciones, higiene y demás normativa aplicable.

Las instalaciones que se encuentran abiertas para su uso son:

- Pistas de tenis y padel.
- Frontón.
- Gimnasio.
- Piscina cubierta para práctica deportiva.
- Piscinas exteriores (en temporada de verano).
- Patinódromo.



- Polideportivo.
- Campos de fútbol.
- Zona verde y solárium (en temporada de verano).
- Aseos de la planta baja y aseos en vestuarios.
- Vestuarios con las limitaciones dictadas por la norma.
- Terraza.
- Bar-restaurante y terraza anexa.
- Local de asadores cerrado atendiendo a lo dispuesto en la Orden Foral 57/2020, de 21 de octubre, de la Consejera de Salud, y la consulta realizada a Salud.

Cada instalación tiene su normativa específica (detallada en apartados posteriores) la cual se deberá conocer para poder hacer uso de las mismas.

Durante todo este tiempo, tal y como hemos venido informando, hemos estado trabajando en las instalaciones tanto en el mantenimiento ordinario como en su adaptación a esta nueva situación, atendiendo a los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias.

Dichas labores se seguirán manteniendo y adaptando según se disponga por las autoridades competentes para luchar contra la propagación del COVID-19.

Siguiendo la normativa establecida, las instalaciones han sido desinfectadas antes de la reapertura de las mismas. Se realiza la correspondiente limpieza y desinfección al finalizar cada jornada, reforzando y aumentando la frecuencia de la limpieza diaria de todas las instalaciones a la finalización de cada turno de uso.

Como bien sabéis, las normas sanitarias son de obligado cumplimiento. Es por ello que desde el SM Lagunak **apelamos a la responsabilidad de todas y todos en esta situación**, cumpliendo las normas marcadas con el objetivo de evitar posibles repuntes en esta pandemia.

Las medidas básicas que os recordamos, atendiendo a lo informado por el Departamento de Salud de Navarra, son tres:

- No se debe acceder ni acudir a la instalación en el caso de notar cualquier síntoma que pueda corresponder a la enfermedad del coronavirus (fiebre, tos, dificultad para respirar, pérdida del olfato o el gusto, diarrea, y dolores musculares, de garganta o de cabeza no habituales y sin causa conocida). En este caso, deberán ponerse en contacto con su centro de atención primaria o bien llamando al teléfono habilitado para ello en Navarra y que es el 948 290 290.
- Se debe mantener la distancia social de seguridad de 1,5 metros entre personas (en caso de no convivir en el mismo domicilio) y mantener una buena higiene de manos.
- Las personas mayores de 12 años deberán llevar obligatoriamente mascarilla en espacios abiertos y cerrados independientemente de que se pueda garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros. Las personas entre 6 y 12 años sin cumplir, quedan obligadas a su uso en la vía pública, espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público siempre que no resulte posible garantizar la distancia de seguridad interpersonal.



NORMATIVA GENERAL DE LA INSTALACIÓN TEMPORADA DE INVIERNO.

Desde el objetivo de **SER UNA INSTALACION SEGURA**, se han implementado una serie de medidas para garantizar la protección del personal de la instalación y de las personas abonadas y usuarias de la misma.

- Para acceder y transitar por la instalación, **es obligatorio** llevar mascarilla.
- La norma estipula que la obligación es para personas mayores de 12 años. No obstante, tal y como dice la OF, las personas entre 6 y 12 años sin cumplir, deberán llevar mascarilla cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros. Al existir en Lagunak zonas en las que no se puede garantizar la distancia interpersonal, **es obligatorio llevar mascarilla a partir de los 6 años de edad.**
- Excepciones en el uso de la mascarilla:
 - Las personas que así lo acrediten.
 - En el momento del baño, durante la práctica del ejercicio de alta intensidad y el momento de consumo de alimentos y bebidas.
- Para el acceso y disfrute de determinadas instalaciones deportivas (piscina cubierta, gimnasio, pista de tenis 1 y 2, pista de pádel, frontón) las personas abonadas deberán **concertar cita previa**. Más adelante viene detallado la gestión de la cita previa.
- Se permite el acceso a las personas abonadas o que hayan adquirido su entrada de día o entrada de cortesía, quedando prohibido expresamente el acceso al resto de personas.
- **Los niños y niñas menores de 8 años deberán estar siempre acompañados de una persona adulta en toda la instalación.**
- Las personas responsables de los y las menores que acudan a las instalaciones, deberán velar que en todo momento el menor cumpla las medidas higiénico-sanitarias y de distanciamiento social.
- Se han señalado con flechas en el suelo carriles de entrada, salida y desplazamiento dentro del edificio con el objetivo de mantener la distancia de seguridad. A la hora de transitar por la parte exterior del club para el acceso a las diversas instalaciones, se recomienda hacerlo por el lado derecho de los paseos.
- Se han colocado, en puntos estratégicos de la instalación, puestos de geles hidroalcohólicos para desinfección de manos. En los lavabos se han reforzado los dispensadores de jabón para realizar una correcta higiene de manos.
- Atendiendo a la normativa sanitaria, las fuentes de agua se encuentran cerradas. Las personas deberán traer su propio botellín de agua.
- Para una correcta ventilación de la instalación, todas las puertas interiores permanecerán abiertas, evitando de esta manera el contacto con las manillas y pomos. No obstante, las mismas se limpiarán de manera frecuente para evitar contagios.



- Se deberá cumplir en todo momento el aforo estipulado en cada instalación. Para ello, las personas abonadas deberán acceder a la instalación mediante la presentación de su carnet.
- Se deberá cumplir la normativa en todo momento que se permanezca en de la instalación. La misma estará a su disposición en la página web www.lagunak.org así como en diversos puntos de la instalación.
- Está expresamente prohibido escupir y expulsar secreciones nasales en todas las instalaciones.
- Sólo se permite el acceso a las instalaciones que requieren cita previa (piscina cubierta, gimnasio, pista de tenis 1 y 2, pista de padel, frontón) a las personas que hayan realizado su reserva. Una vez finalicen la actividad para la cual la hubieran solicitado, deberán abandonar la misma pudiendo permanecer en el resto de la instalación.
- El horario de apertura y cierre de la instalación será el siguiente:
 - De lunes a sábado, de 08:00 a 21:00 horas.
 - Domingos y festivos, de 09:00 a 21:00 horas.
- Se recuerda la obligación de guardar en todo momento la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros con otras personas y del uso de la mascarilla.

NORMATIVA DE USO DE CADA INSTALACIÓN

A) CONTROL DE ACCESOS

- La instalación Lagunak tiene dos puertas de acceso:
 - Puerta principal situada en Avda. De Barañáin.
 - Puerta "Lur Gorri".

Actualmente, se encuentran ambas abiertas.

- **Es obligatorio el uso de mascarillas** para el acceso, tránsito y desplazamientos interiores y exteriores, y permanencia dentro del centro y de todas sus dependencias.
- Se permite el acceso a las personas abonadas o que hayan adquirido su entrada de día o bien su abono de invierno o entrada de cortesía, quedando prohibido expresamente el acceso al resto de personas.
- Para controlar informáticamente el aforo de la instalación, es obligatorio acceder con el carnet tanto a la entrada como a la salida en los tornos habilitados para ello. **Asegúrate de disponer del carnet actualizado y en vigor.**
- Con el fin de evitar aglomeraciones, se aconseja tener el carnet preparado antes de llegar a los tornos. El carnet es individual e intransferible.



- El acceso y la salida de la instalación se hará de uno en uno, menos las personas dependientes y los menores no autónomos, que irán acompañadas por la persona responsable.
- Para mantener la distancia de seguridad, únicamente están habilitados un turno de entrada y otro de salida, así como un turno auxiliar para el uso preferente de personas con movilidad reducida y con sillas.
- Se deberán realizar las correspondientes esperas tanto para el acceso como para la salida de la instalación en las zonas marcadas para ello. Al ser un punto donde confluyen más personas, se ruega se respeten los turnos y se tenga paciencia en los momentos de más afluencia.
- En las entradas al centro, se deberá limpiar el calzado en la alfombra higienizante así como proceder a lavarse la manos con el gel hidroalcohólico colocados al efecto.
- Una vez se acceda a la instalación, se deberán seguir los carriles de entrada y de salida señalizados mediante marcas en el suelo, con el objetivo de que el tránsito sea más fluido.
- En el hall principal de la instalación confluyen diversos caminos de acceso al resto de instalaciones. Deberán seguir las indicaciones y realizar las esperas necesarias en caso de coincidencia con otras personas.
- Se ruega permanecer el menor tiempo posible en la zona de portería y el hall de entrada para evitar aglomeraciones.

B) ASEOS Y VESTUARIOS.

- **Es obligatorio el uso de mascarillas.** Únicamente se exceptúa su uso en el momento de la ducha y el tránsito a la misma.
- Permanecerán abiertos los aseos situados en el hall de entrada. Dentro de los mismos, se podrán en uso tres cabinas alternas y el 50% de los urinarios de pared.
- En caso de tener que realizar esperas por estar en uso los mismos, deberá guardar la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.
- Los aseos solo pueden ser utilizados de manera individual. Las personas con movilidad reducida y/o menores podrán acceder acompañados de otra persona en calidad de asistente.
- Deberá realizar una correcta higiene de manos antes de acceder al aseo y justo después de su uso. Para ello, podrá seguir las indicaciones dadas en la cartelería colocada para realizar un buen lavado de manos.
- Las puertas de acceso estarán siempre abiertas. Después de su uso, las puertas de las cabinas se dejarán siempre abiertas.
- Los vestuarios generales, los vestuarios auxiliares en planta baja y duchas permanecerán abiertos. Se deberá respetar en todo momento el aforo permitido



según normativa vigente. En caso necesario, se deberán realizar las esperas correspondientes.

- Se deberá realizar un uso racional de las duchas para evitar un consumo innecesario de agua así como evitar aglomeraciones en los vestuarios, no pudiendo permanecer más de 10 minutos bajo la ducha. En caso de no respetar este límite, el abonado-a podrá ser sancionado.
- Mientras los abonados y abonadas, usuarios y usuarias, se estén cambiando en el vestuario, la ropa, toallas y demás enseres que se dejen en los bancos deberán estar a más de 1,5 metros de distancia respecto a los de otra persona. Una vez se hayan cambiado, no se podrá permanecer en los mismos, ni dejar sus pertenencias en bancos o cabinas.
- Se procede a la apertura de los vestuarios del frontón. Estos únicamente podrán ser utilizados por las personas que tengan reserva para el uso del frontón.
- Se recomienda venir cambiado desde casa para la práctica deportiva o bien para el acceso y disfrute de la zona verde y piscinas exteriores.
- Las taquillas de uso diario estarán habilitadas parcialmente, quedando el resto clausuradas.
- Respecto a las taquillas de alquiler, al estar situadas en una zona de tránsito y con el fin de evitar aglomeraciones, durante esta fase continúan clausuradas. Las personas que tengan algún material y quieran recuperarlo, deberán comunicarlo en portería para que un trabajador-a le acompañe a sacar los enseres. Una vez recogidos, no podrá volver a dejarlos en la taquilla.

C) PISTAS DE TENIS Y PADEL.

- **Es obligatorio el uso de mascarillas.** Únicamente se exceptúa su uso en el momento de realizar la actividad deportiva.
- El uso de las pistas de tenis y de padel será bajo cita previa.
- Se podrá jugar hasta un máximo de cuatro personas por pista.
- Es obligatorio la higienización de manos antes de la entrada a la pista así como a la finalización del partido. Para ello, se dispondrá de un punto con gel hidroalcohólico.
- Se evitará en todo momento el contacto físico entre los deportistas. En el juego por parejas se deberá mantener la distancia de seguridad o en su defecto se deberán tomar las medidas de protección sanitaria (higiene de manos y uso de mascarilla).
- Las reservas serán de una hora.
- Se establece un periodo de 15 minutos entre turno y turno para proceder a su limpieza.
- Las mismas se higienizarán antes de la apertura del centro así como a la finalización de la jornada, realizando la limpieza de espacios comunes a lo largo de toda el día.



D) FRONTÓN.

- **Es obligatorio el uso de mascarillas.** Únicamente se exceptúa su uso en el momento de realizar la actividad deportiva.
- El uso del frontón será bajo cita previa.
- Se permite el juego a pelota de dos contra dos como máximo.
- Es obligatorio la higienización de manos antes de la entrada al frontón así como a la finalización de su uso. Para ello, se dispondrá de un punto con gel hidroalcohólico.
- Se evitará en todo momento el contacto físico entre los deportistas. En el juego por parejas se deberá mantener la distancia de seguridad o en su defecto se deberán tomar las medidas de protección sanitaria (higiene de manos y uso de mascarilla).
- Las reservas serán de una hora.
- Se establece un periodo de 15 minutos entre turno y turno para proceder a realizar las tareas de ventilación e higienización.
- La instalación se higienizará antes de la apertura del centro así como a la finalización de la jornada, realizando la limpieza de espacios comunes a lo largo de todo el día.
- Se procede a la apertura de los vestuarios.

E) PISCINA CUBIERTA.

- Piscina para uso deportivo bajo cita previa.
- Para garantizar las normas de distanciamiento y seguridad sanitaria, se podrá nadar hasta dos personas por calle. Es decir, en cada uno de los turnos podrán estar 12 personas simultáneamente, dos por calle. En caso necesario y siempre dirigido por el socorrista, al estar permitido por las autoridades sanitarias, se podrán nadar hasta tres personas por calle.
- En los horarios de entrenamiento del equipo de natación, se habilitarán 3 de las 6 calles para uso por abonados-as. El uso de las calles para el equipo de natación se regirán por la normativa correspondiente.
- En los horarios de cursillos de natación, se habilitarán las calles necesarias para cumplir la normativa correspondiente.
- Los turnos serán de 1 hora, con entrenamientos de 50 minutos. Es decir, se deberá abandonar la piscina 10 minutos antes del siguiente turno para proceder a la limpieza y desinfección.
- Las y los nadadores podrán utilizar los vestuarios y las duchas.
- La zona de spa e hidroterapia permanecerán cerradas hasta nuevo aviso.
- Las tumbonas y camas térmicas no podrán utilizarse.
- En las zonas comunes de la piscina cubierta, se deberá mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.



- Se recuerda a las personas usuarias que está prohibido cualquier práctica que ponga en peligro la seguridad sanitaria del resto de usuarios/as.
- Es obligatorio la higienización de manos antes de la entrada a la piscina mediante un correcto lavado con agua y jabón.
- Es obligatoria la ducha antes y después del uso de la piscina, utilizando para ello las duchas que están en el recinto de la piscina (sin jabón).
- Se recomienda, tras su uso, el lavado de los trajes de baño y toallas para eliminar todas las bacterias y virus.
- Se recomienda el uso de gafas de buceo.
- Las personas menores de 14 años deberán venir acompañadas por la persona responsable de su cargo.
- Se deberá atender en todo momento a las indicaciones dadas por el/la socorrista.

L) GIMNASIO

- **Es obligatorio el uso de mascarillas.** Se debe permanecer con la mascarilla puesta en todo momento.
- El uso del gimnasio será bajo cita previa. Se establece un horario de uso preferente para personas mayores de 70 años, de 8:00 a 11:00 horas.
- Únicamente podrán acceder al mismo las personas abonadas que tienen contratado el servicio.
- Los turnos serán de 1 hora. Se podrá acceder al gimnasio más tarde de la hora de inicio del turno pero no se podrá permanecer después de la finalización del mismo.
- Es obligatorio la higienización de manos antes de la entrada a la sala así como a la finalización de su uso. Para ello, se dispondrá de un punto con gel hidroalcohólico.
- Es obligatorio el uso de calzado diferenciado para el gimnasio, debiendo ser diferente al usado para el acceso a la instalación general.
- Es obligatorio por parte del usuario-a realizar la desinfección tras el uso de cada máquina y/o material que se utilice. Para ello se ha dotado a la sala de desinfectante y papel para proceder a la limpieza repartido en diferentes puntos de la sala.
- Entre turno y turno, la sala estará cerrada para proceder a su desinfección.
- Es obligatorio el uso de toalla en la sala. Cada usuario-a debe traer una toalla grande que en ningún caso se utilizará para la limpieza de la máquina ni elementos utilizados. La toalla se deberá colocarse entre nuestro cuerpo y la máquina o esterilla.
- Se evitará en todo momento el contacto físico entre las personas usuarias. Se deberá guardar en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
- Se deberán realizar las esperas necesarias para la utilización de las máquinas y material del gimnasio. En caso de que más de una persona quiera hacer uso del mismo material en un mismo momento, será el personal técnico de sala quien ordenará su uso.



- Se deberá atender en todo momento a las indicaciones dadas por el personal técnico de sala.

F) OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS: patinódromo, campos de futbol, polideportivo.

- **Es obligatorio el uso de mascarillas.**
- Se reserva su uso para los entrenamientos cumpliendo lo establecido en la normativa correspondiente dictada por los organismos oficiales (IND, Federaciones,...).

G) ZONA VERDE EXTERIOR.

- **Es obligatorio el uso de mascarillas** y respetar en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
- Se recuerda que está prohibido comer en la hierba. En caso necesario, deberá utilizar los espacios habilitados para ello.
- Se deberá respetar el aforo marcado en el parque infantil.

H) SOLARIUM y PISCINAS EXTERIORES.

- Actualmente cerradas hasta la temporada de verano.

I) BAR Y TERRAZA ANEXA.

- Uso exclusivo de los usuarios/as que estén dentro de la instalación.
- **Es obligatorio el uso de mascarillas. Se exceptúa su uso** en el momento de consumir alimentos y bebidas.
- Atendiendo a lo dispuesto en la Orden Foral 63/2020, de 16 de noviembre, de la Consejera de Salud, el bar se encuentra abierto con un aforo en el interior del 30%.

Así mismo se permite la apertura de la terraza exterior.

La normativa que marca lo siguiente:

- El consumo será siempre sentado en mesa. La barra se podrá usar para pedir y recoger la consumición.
- La ocupación máxima de mesa será de 4 personas. Se podrá aumentar a un máximo de 6 manteniendo en todo caso la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.
- El horario de cierre es a las 21:00 horas (aunque la ley permite hasta las 22:00 horas, hecha la consulta a Salud, como la instalación debe cerrar a las 21:00, excepto entrenamientos, el cierre debe respetar este horario).
- El uso de mascarilla es obligatoria salvo en el momento puntual de la consumición.



- No se puede fumar en la terraza. Podrá hacerlo a una distancia mínima de 2 metros.
- Se deberá cumplir todas las medidas de uso e higiene marcadas por el concesionario de la explotación del bar atendiendo a lo dispuesto en la legislación correspondiente: distancia mínima interpersonal, distancia de mesas,...

J) TERRAZA COMÚN DE USO LIBRE:

- **Es obligatorio el uso de mascarillas. Se exceptúa su uso** en el momento de consumir alimentos y bebidas.
- La ocupación máxima de mesa será de 4 personas manteniendo en todo caso la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros. Se podrá aumentar a un máximo de 6 manteniendo en todo caso la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.
- Se respetarán los espacios marcados para el uso de mesas y bancos. La colocación de los mismos se ha establecido cumpliendo la separación mínima establecida. No se permite mover las mesas.
- Se utilizarán las papeleras para recoger los desechos orgánicos generados.
- Tras su uso, la persona abonada procederá a la limpieza de la mesa y de los bancos mediante la aplicación del spray virucida y papel proporcionados para el efecto.
- Uso de las mesas: se considerará ocupada la mesa que tenga al menos una persona adulta sentada en la misma. En ningún caso, una única persona adulta podrá reservar más de una mesa.
- No se puede fumar en la terraza en el caso de que no se pueda garantizar la distancia de seguridad de 2 metros.

K) ZONA DE ASADORES, LOCAL SOCIAL Y ASEOS CONTIGUOS.

- Actualmente se encuentran cerrados atendiendo a lo dispuesto en la Orden Foral 57/2020, de 21 de octubre, de la Consejera de Salud.

L) OFICINA.

- Minimiza la asistencia a la oficina.
- Las gestiones que puedan realizarse de forma telefónica o en modo telemático deberán hacerse de ese modo.
- En caso de que sea necesario, deberás solicitar cita previa enviando correo electrónico a oficina@sociedad-lagunak.com indicando tus datos personales y el motivo de la consulta.



GESTION CITA PREVIA

Con el objetivo de tener un mayor control de uso sobre la instalación y atendiendo a lo dispuesto en la normativa vigente, se deberá concertar cita previa en las siguientes instalaciones:

- Piscina cubierta.
- Gimnasio.
- Pistas de tenis y de padel.
- Frontón.

¿Cómo concertar tu cita?

- La concertación de cita previa se realizará a través de la aplicación informática de Lagunak. Acceso a través de la página web www.lagunak.org Para acceder puedes usar tu código de abonado-a, DNI o email. La contraseña es los 3 últimos dígitos de tu DNI y la letra.
- Las personas que no dispongan de dispositivo ni medios para realizar la reserva vía web, lo podrán realizar vía telefónica llamando al teléfono de la instalación 948 18 12 33.
- Se trata de una aplicación sencilla. Pueden consultar el manual de la misma en la web de Lagunak.
- Los entrenamientos de deportistas federados se gestionarán a través de las secciones deportivas y con la oficina de deportes.
- Los datos que deberán proporcionar las personas que llamen por teléfono son:
 - Nombre y apellidos.
 - Número de abonado-a.
 - Nº de teléfono de contacto.
 - Instalación y hora que desea reservar.
- Sólo podrán realizar reservas:
 - Para el gimnasio: mayores de 16 años que tengan contratado el servicio correspondiente.
 - Para el resto de instalaciones mayores de 14 años. Los menores de 14 años podrán disfrutar de la reserva pero no realizarla. En este caso, la persona responsable del menor, deberá llamar y realizar la reserva oportuna.
- Las reservas se podrán realizar con un máximo de tres días de antelación, **abriéndose en plazo de reservas las 08:00 horas de cada día** (ejemplo: el martes se pueden hacer reservas para el martes o miércoles o jueves).
- Se podrá reservar un turno por día e instalación.
- No se podrán disfrutar y/o realizar reservas para la misma instalación dos días seguidos.



- En el caso de que en el mismo día haya aforo disponible, se podrán realizar reservas independientemente de la utilización que haya realizado anteriormente de la instalación. Para ello deberán llamar a la instalación.
- Con el objetivo de evitar aglomeraciones en la zona de portería, no se podrán realizar reservas presencialmente. Deberán realizarse telefónicamente según lo dispuesto con anterioridad.
- Anulaciones: en caso de no poder disfrutar de la reserva realizada, deberá anularla a través de la aplicación y/o llamando al teléfono de la instalación 948 18 12 33.
- En caso de no acudir a su cita previa y no haber realizado la anulación correspondiente, no podrá volver a reservar ni a disfrutar de la instalación en el plazo de 1 semana.
- La duración de las reservas por instalaciones serán las siguientes (atendiendo a los horarios actuales de la instalación):
 - Pistas de tenis y padel: turnos de 1 hora, desde las 9:00 horas siendo la última hora posible de reserva, las 19:15 según pista.
 - Frontón: turnos de 1 hora, comenzando a las 09:15 horas y siendo la última reserva posible a las 19:15 horas.
 - Piscina cubierta: turnos de 1 hora, con ocupación efectiva de 50 minutos, desde las 9:00 horas siendo la última hora posible de reserva las 20:00 horas.
 - Gimnasio: turno de 1 hora, comenzando a las 08:00 horas y siendo la última reserva posible a las 19:15 horas.